



119 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Patricio Antonio Doll Larenas, Cédula de Identidad N° 13.205.602-1, para funcionamiento de rotisería y carnicería durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017, en pje. Sergio Bustamante N° 1201 pob. Felipe Camiroaga.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

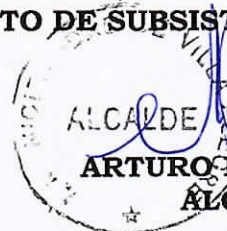
Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Funcionamiento de rotisería y carnicería durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017 en pje. Sergio Bustamante N° 1201 pob. Felipe Camiroaga, siendo su fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.

2. **EXÍMASE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVASE.”**


SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
★ SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE